199

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 17 SEP 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2017-0291.

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fls. 194 a 196) se encuentra ajustada a derecho, se aprueba por la suma de $23'283.147,89 M/Cte.

2. Póngase en conocimiento de la parte demandante el informe de títulos rendido por secretaría del juzgado, mismo que obra a folio 197.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy 20 SEP 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.